

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

» ¿CÓMO BENEFICIARTE DE DESCUENTOS CON TU T.D.?

Con nuestros Acuerdos Descuento Directo con diversas entidades.

» PASOS QUE DEBES SEGUIR

- 1 Consulta cuáles son las entidades adheridas al Acuerdo Descuento Directo, sus actividades y sus precios, a través de este folleto, en areadeportes.uca.es/actividadesconvenios o en cualquier oficina del Área de Deportes.
- 2 Visita el centro que más te interese, confirma días, horarios y disponibilidad de plazas y cuando lo tengas claro...
- 3 Presenta en la entidad el justificante de abono de Tarjeta Deportiva del curso en vigor y paga allí mismo la actividad con su descuento correspondiente.
- 4 ¡¡Disfruta de tu actividad deportiva!! Puedes hacernos llegar cualquier incidencia o sugerencia a través de actividades.deportivas@uca.es

NOTAS ACLARATORIAS

- El uso de las Tarjetas Deportivas es personal e intransferible. El uso fraudulento de estas conllevará medidas que estime oportunas el Vicerrectorado de Cultura.
- Al no formar parte del Programa de Actividades de la Universidad de Cádiz, el Área de Deportes no se responsabiliza de los servicios y/o actividades ofertados por las entidades adheridas en acuerdo.
- Solo las Escuelas y Talleres UCA estarán disponibles en la Oficina Virtual.
- Los pagos en las entidades se realizan por meses completos (del 1 al 30-31).
- Podrá requerirse el pago adicional de matrícula u otro concepto, que deberá abonarse directamente en la entidad en convenio.
- Para la realización de cualquier curso será imprescindible la previa inscripción de grupos mínimos, no realizándose en el caso de no llegar al mínimo exigido.
- La información de las actividades ofertadas pueden estar sujetos a errores tipográficos y sufrir modificaciones o cancelaciones que se anunciarán, en su caso, con la oportuna antelación.
- La entidad con acuerdo podrá establecer normativas específicas para los usuarios UCA que serán de obligado cumplimiento.
- La información complementaria a estas actividades deberá solicitarse directamente en la entidad en convenio.
- La asistencia a la actividad conllevará la obligatoriedad del abono de la mensualidad correspondiente en el gimnasio/club.